ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Arriba, 12 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Mª José Miguel Galgo. 2832

BOPSO-148-26122012